AÑO 1971.—NUMERO 135 MIERCOLES, 10 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3373

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 13

El Decreto 2.499/71, publicado en el B. O. del E. de 19 de octubre de 1971, establece las normas reguladoras de la reproducción ganadera, en base a la complejidad de los factores que intervienen en el proceso de reproducción animal, consecuencia de los avances científicos y progresos técnicos en la materia, que ha exigido la correspondiente actualización de la legislación que sobre estas materias se han venido promulgando, adecuándose a las exigencias actuales dentro del marco general de la política agraria del país.

Como quiera que el artículo 106 del mentado Decreto 2.499/71 establece que por los Gobernadores Civiles se exigirá el cumplimiento de lo dispuesto en el referenciado Decreto, es por lo que se encarece de las fuerzas de la Guardia Civil de esta provincia y delegados de mi Autoridad, vigilen la observancia de las mismas, denunciando cuantas infracciones aprecien.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3294

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre del corriente año, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta, de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de la Parra y del Taray, queda expuesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia de Segovia, a fin de que, dentro de dicho plazo, pueda ser examinado y formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3294

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre del corriente año, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta, de las obras de saneamiento y pavimentación de la plaza del Doctor Gila, queda expuesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia de Segovia, a fin de que, dentro de dicho plazo, pueda ser examinado y formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3372

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Convocatoria de elecciones para miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio

Habiendo sido declaradas, en sesión de la Junta de Gobierno, de fecha 21 de octubre de 1971, las vacantes de la misma que por renovación proceden cubrirse mediante las reglamentarias elecciones, por la presente se convocan elecciones ordinarias, que se celebrarán el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno en la Sede de este Colegio Provincial (plaza de los Espejos, 3), presididas por la Junta de Gobierno del Colegio y previa la constitución, en forma reglamentaria, de la mesa electoral.

Las vacantes a cubrir son las siguientes: Una en representación de los Secretarios de 1.ª categoría; una en representación de los Secretarios de 2.ª categoría; una en representación de los Secretarios de 3.ª categoría; una en representación de los Interventores de Fondos; una en representación de los Depositarios de Fondos.

Las elecciones se ajustarán al siguiente horario: A las diez horas, Secretarios de 1.ª; a las diez treinta horas, Secretarios de 2.ª; a las once horas, Secretarios de 3.ª categoría; a las doce horas, Interventores; a las doce treinta horas, Depositarios de Fondos.

En el tiempo que medie desde la convocatoria de las elecciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para su celebración, serán proclamados candidatos a miembros de la Junta de Gobierno, por cada grupo, los que hallándose en servicio activo en el Cuerpo, sumando más de dos años de servicios computables en el mismo y careciendo de nota desfavorable, hayan sido propuestos por un número no inferior a cinco de electores, proposición que se formulará por escrito, debidamente firmado por los proponentes.

La proclamación de candidatos se verificará por la Junta de Gobierno en sesión pública celebrada en la tarde del día anterior al señalado para las elecciones, expidiendo la Secretaría y entregando a los candidatos proclamados certificaciones acreditativas de su carácter.

Aquellos electores que no puedan comparecer en el acto de la elección podrán delegar su voto en cualquier otro elector del Cuerpo o categoría respectiva, mediante escrito visado y sellado por el Secretario del Colegio.

Finalmente, se hace público que esta convocatoria, junto con el censo de electores, se hallan expuestos en este Colegio Provincial.

Segovia, 4 de noviembre de 1971.—El Presidente, Ramón Huerta Huerta.

3313

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de VEGAFRIA (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 19 de octubre de 1971, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 8 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de las fincas concentradas.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 4 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

3290

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras, de Segovia, por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición, de carácter restringido, para proveer una plaza vacante de Capataz de cuadrilla.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de cuadrilla, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de agosto de 1971 y en el B. O. de la provincia de Segovia del día 11 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

Admitidos

Don Andrés Vacas Contreras.
Don Félix García de Frutos.
Don Elías Arribas Gadea.
Don Ricardo San José Aranda.
Don Juan López Díez.
Don Emiliano Yagüe Yagüe, y
Don Fermín García de la Cruz.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 9 de octubre pasado, por los siguientes señores: Ilmo. señor don Pedro Epeldegui Fernández, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, que actuará como Presidente; don Félix Albarrán Serna, Ingeniero de Caminos, y don Alfonso Monje Tortosa, Ayudante de Obras Públicas, en calidad de Vocales, y don Emilio de la Cruz Bernabé, Secretario de la Jefatura, que actuará como tal en el citado concurso.

Los exámenes se efectuarán el día 15 del próximo mes de diciembre, en el local de la Jefatura Provincial de Carreteras, de Segovia, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles la presente para notificación a todos los efectos.

Segovia, 2 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3288

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 87,960 al 89,308 de la C. N. - 601, de Madrid a León, por Segovia". (Tramo: Salida de Segovia). Término municipal de Segovia.

Habiendo transcurrido los plazos fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley antes citada, ha señalado los días y horas que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Este acto tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia.

Se advierte a todos los relacionados que la inclusión no presume su titularidad, ya que ésta será justificada en el momento del levantamiento del acta.

Número de finca	PROPIETARIOS	DOMICILIO	Levantamiento de las actas	
			Días	Horas
	MARGEN DERECHA			
1	Hermanos López Gómez	Avda. Fernández Ladreda, 8	25 noviembre	10,30 mañana
2	D. Higinio Gozalo Gómez	San Francisco, 13	25 noviembre	10,30 mañana
3	D. Simón de Lucas Rubio	Muerte y Vida, 17	25 noviembre	11,30 mañana
4	Hros. de don Felipe Martín Manrique	Avda. Fernández Ladreda, 12	25 noviembre	11,30 mañana
5	D. Victoriano Yuste Rojo	Independencia, 15	26 noviembre	10,30 mañana
6	D. Juan Gutiérrez Torrego	Carretera de Boceguillas, s/n	26 noviembre	10,30 mañana
7	Cámara Sindical Agraria	Avda. Fernández Ladreda, s/n	26 noviembre	11,30 mañana
	D. Lorenzo Luis Martín Manrique	Plaza del Doctor Gila, 1	26 noviembre	11,30 mañana
	MARGEN IZQUIERDA			
1	D. Santos Cerezo Santiuste	Gascos, 45	29 noviembre	10,30 mañana
	D. Paulino Arranz Gómez	Ochoa Ondátegui, 11	29 noviembre	10,30 mañana
2	D. Manuel Inés Alemán	Lonja, 1 (Valladolid)	29 noviembre	11,30 mañana
3	D.ª Emilia River López	Avda. Padre Claret, 18	29 noviembre	11,30 mañana
	D. Moisés López Gómez	Avda. Fernández Ladreda, 8	29 noviembre	11,30 mañana
4	D. Marcos Calle	Carretera de Boceguillas	2 diciembre	10,30 mañana
5	D. Marcos Calle	Carretera de Boceguillas	2 diciembre	10,30 mañana
6	D. Juan Gil Escorial	Carretera de Boceguillas	2 diciembre	11,30 mañana
7	D. Juan Gil Escorial	Carretera de Boceguillas	2 diciembre	11,30 mañana
8	D. José Carretero Vera	Carretera de Villacastín, s/n	3 diciembre	10,30 mañana
	D. Pedro Escorial Escorial	Plaza Conde de Cheste, 6	3 diciembre	10,30 mañana
9	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Avda. Fernández Ladreda, 2	3 diciembre	11,30 mañana
10	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Avda. Fernández Ladreda, 2	3 diciembre	11,30 mañana
11	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Avda. Fernández Ladreda, 2	3 diciembre	11,30 mañana

Segovia, 30 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3314

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Honorato López Cristóbal, hijo de Anacleto y de Manuela, natural de Sepúlveda, vecino de Segovia, en donde falleció, el día 11 de marzo de 1970, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y en estado de casado en únicas nupcias con doña Gertrudis Burzlaff y Kinder, sin dejar ascendienes ni descendienes; reclamando su herencia su hermano, de doble vínculo, don Sebastián López Cristóbal, y sus sobrinos, hijos de su hermana, ya fallecida, doña Leoncia López Cristóbal, llamados don Atilano, doña Victorina y don Vicente Marugán López, y las hijas de otro hermano fallecido, don Simón López Cristóbal, llamadas doña Manuela y doña María del Carmen López Redondo, y el hijo de su otra hermana fallecida, doña Vicenta, conocida también por Quintina López Cristóbal, llamado don Tomás-Leoncio López y López, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3286

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 de 1971, por el delito de robo, he acordado dejar sin efecto la de 14 de mayo del corriente año, por la que se interesaba la busca y captura del procesado en dicho sumario, Antonio Iglesias Martínez, nacido el 17 de julio de 1938 en Cangas de Narcea (Asturias), soltero, sin profesión conocida ni domicilio habitual, quien solía dar como domicilio, en Madrid, calle Rodrigo Uhagón, número 20, bajo, en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3287

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 526/71, por hurto de uso del automóvil marca Morris-1.0000, matrícula inglesa EAC-95-OC, del que es titular Mr. Malcoln Gwyn Talbot Bagnall, nacido en Hull (England), soltero, de profesión Gov service, y con domicilio en indicada localidad, hecho ocurrido el día primero de los corrientes junto a la Caja de Reclutas de esta capital, he acordado citar por medio del presente al expresado para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, con el fin de recibirle declaración en dichas diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que también se verifica por el presente, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3330

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que instruye este Juzgado con el núm. 525/71, por hurto de un tocadiscos "Philips", tipo maleta, tamaño normal, hecho cometido el día 28 de septiembre pasado en la Pensión María, de esta capital, calle Ochoa Ondátegui, número 8, he acordado citar, por medio del presente, a Lorenzo Bermejo Herrero, nacido en Zarzuela del Monte el 18-1-1944, soltero, obrero, hijo de Justo y Josefa, actualmente en desconocido paradero, para que, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para ser oído en dichas diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3240

Ayuntamiento de Turégano

Concurso para recogida de basuras

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Pleno, se convoca concurso público para la contratación de recogida de basuras en el casco urbano de la villa.

Tipo de licitación: Setenta mil pesetas (70.000).

Garantía provisional: Dos mil cien pesetas (2.100).

Garantía definitiva: Cuatro mil doscientas pesetas (4.200)

Abono del servicio: Por meses vencidos, en dozavas e iguales partes de la cantidad por la que se adjudique definitivamente el concurso.

Duración del contrato: Un año, a contar de la adjudicación definitiva, prorrogable por igual plazo mientras alguna de las partes no avise su deseo de rescisión con tres meses de antelación al vencimiento.

Exposición del expediente: La documentación técnica y administrativa por la que se regirá este concurso estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trce horas, admitiéndose proposiciones para el concurso durante dicho plazo.

Proposiciones: Podrán formularse por el tipo de concurso o a la baja, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de diez pesetas, debiendo acomodarse al modelo que al final se inserta, durante el plazo de veinte días hábiles, de diez a trece horas, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y en él no se hará adjudicación alguna.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según poder que acompaña, provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971, convocando concurso para la contratación de recogida de basuras en el casco urbano de la villa de Turégano, se compromete a efectuar dicha recogida de basuras, con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por dicho Ayuntamiento para el concurso, por la cantidad de ... (en cifra y en guarismo).

(Lugar, fecha y firma.)

Turégano, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ernesto Gómez.

3275

Ayuntamiento de Coca

Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se anuncia al público las subastas de los aprovechamientos primarios ordinarios de los montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1971-72, que tendrán lugar el día 3 de diciembre próximo, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE NUMERO 103, "EL PINAR"

Número de pinos: 55, albares.
Volumen de fustes: 61,925 metros cúbicos.
Leña de copas: 11,630 metros cúbicos.
Corteza: 33 por 100.
Tasación: 20.621 pesetas.
Fianza: 619 pesetas.
Hora: Trece.

MONTE NUMERO 106, "PINAR DE VILLA"

Número de pinos: 450, negrales.
Volumen de fustes: 547,740 metros cúbicos.
Leña de copas: 78,603 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 251.847 pesetas.
Fianza: 7.556 pesetas.
Hora: Trece.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez treinta a las trece horas, todos los días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

En pliego aparte presentarán carta de pago de haberse constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; documento nacional de identidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado, y los que representen a terceras personas, el poder notarial correspondiente, bastanteado por Letrado con ejercicio en Segovia.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas será del 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta, que hará efectiva bien en metálico o aval bancario a disposición de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12 y a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse en el Distrito Forestal, y de toda clase: anuncios, formalización de escritura, impuestos sobre tráfico de empresas y cualquiera otros recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación, como, asimismo, abonará al Distrito Forestal el importe de los gastos de señalamiento de la corta que consta en el expediente de subasta obrante en el Ayuntamiento. Igualmente, serán de cuenta del adjudicatario los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del distfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía. También abonará las tasas correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, conforme sea notificado por la Jefatura del Distrito Forestal, donde ha de realizar los pagos de las mismas.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 29 de octubre del año en curso.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o de quien legalmente le sustituya, un representante de la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del documento nacional de identidad, número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1971, sobre subasta de aprovechamientos primarios ordinarios del lote ..., del monte número ..., de la pertenencia de estos propios del Ayuntamiento de Coca, para el año forestal 1971-72, se compromete a tomar parte en dicha subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3304

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de pastos

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones, formado y aprobado a tal efecto.

El número de reses a pastar será de 300 lanares, que pueden ser sustituidas por vacunas en la proporción de 6 a 1.

Tasación del aprovechamiento: 6.000 pesetas.
Superficie aprovechada: Total.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán reintegradas con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en el

Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones que sirven de base para esta primera.

Pedraza, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3306

Ayuntamiento de Sangarcía

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 31 del actual octubre, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de instalación de cincuenta y siete puntos de luz de vapor de mercurio en Sangarcía, y treinta y un puntos de luz de vapor de mercurio en el Barrio de Etreros, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 124 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sangarcía, 31 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

3307

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de maderas

El día 30 del actual mes de noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, y año forestal 1971-72, siendo las características las siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 15 negrales y 345 albares.
Volumen de fustes: 384,850 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 75,149 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 120.992 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 33 por 100.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación 12 que indica ha de practicarse nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por sistema de pliegos cerrados y reintegrados con 6 pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y hora de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes de la hora y día señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado, en la Depositaría municipal, la fianza del 5 por 100 sobre la tasación, que asciende a la cantidad de seis mil cien pesetas (6.100).

Asimismo, todos los licitadores habrán de presentar, además del documento nacional de identidad, si les fuere exigido, declaración jurada reintegrada con 0,50 pesetas, en la que harán constar no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar, en arcas del Municipio, el 100 por 100 del valor por lo que le sea adjudicada definitivamente la subasta, y dentro de los diez días hábiles siguientes de serle notificada, así como el importe del presupuesto de gestión y gastos de señalamiento de la corta, que serán ingresados en el Distrito Forestal de esta provincia; como, igualmente, serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quien le interese, todos los días hábiles, de once a trece horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 7 del mes de diciembre, en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Villeguillo, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia (o de don ...), lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte número 125, de los propios de Villeguillo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Villeguillo, a ... de ... de 1971.

El proponente,

3329

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta del fruto de piña albar en el monte de estos propios, número 47, denominado "El Pinar", y correspondiente a la campaña forestal 1971-72, bajo el tipo de tasación de veinte mil (20.000) pesetas.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones y se admitirán en sobre cerrado, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, y hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Dichas proposiciones serán reintegradas con pólizas de seis (6) pesetas y llevarán adherida una de la Mutua-

lidad Nacional de Previsión de Administración Local de diez (10) pesetas.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada, suscrita por el proponente, de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y de haberse constituido la garantía provisional a que asciende el 4 por 100 del precio de la tasación y el documento nacional del interesado.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y hora, al octavo día hábil.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julio Gómez.

3308

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subastas de pastos

El día 6 de diciembre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento de pastos para reses lanares, en los montes de esta Comunidad, para el año forestal 1971-72, de acuerdo con el siguiente detalle:

MONTE NUMERO 104, "EL CANTOSAL"

Tramos libres: IV del cuartel A y B.
Tasación: 5.130 pesetas.
Hora subasta: Once de su mañana.

MONTE NUMERO 114, "COMUN DE ARRIBA"

Tramos libres: I y II del cuartel A y III y IV del cuartel B.
Pastos para 960 reses lanares.
Tasación: 4.768 pesetas.
Hora de subasta: Doce de su mañana.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, ajustándose al modelo inserto al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, que será facilitada en Secretaría.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas será el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta, que hará efectiva bien en metálico o aval bancario.

Pliegos de condiciones: El formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 14 de agosto de 1929, y al de económicas aprobado por el Ayuntamiento General.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros de expediente, el presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, y cuantos se deriven de dicho aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Leónides González Oviedo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ..., número ..., del monte denominado ..., de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1971-72, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3303

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de productos primarios, 536 pinos señalados para corta en el monte número 11, "Argantilla y Curios", en término municipal de Campo de Cuéllar, se encuentra de manifiesto en esta Alcaldía, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, en plazo de ocho días, durante cuyo lapso de tiempo podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se funden en derecho. Campaña 1971-72.

Cuéllar, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

3305

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte de estos propios, número 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3307

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio pliego de condiciones subasta de maderas

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de facultativas redactado por el Distrito Forestal, han de servir de base a la subasta de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1971-72, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos, dentro del indicado plazo, cuantas reclamaciones sean consideradas justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

3310

Ayuntamiento de Sangarcía

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado concurso para la adquisición de un tocadiscos y sus accesorios, con destino al Tele-Club y Centro Social del Movimiento, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás, pudiendo ser examinados y presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente hábil a su publicación en el B. O. de la provincia, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sangarcía, 31 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

3326

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los cuatro lotes del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado Pinar de Arriba, Román y La Garlitera, se hallán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3328

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Patrocino de Pedro.

3327

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la subasta pública del aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios, denominado "Pinar de Arriba y Abajo", año forestal 1971-1972, se exponen al público, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de Cuéllar, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3323

R E V E N G A

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Revenga, a 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, A. Cañas.

CAMPO DE SAN PEDRO

Aprobado por esta Corporación el padrón m[illegible] de habitantes, referido al 31 de diciembre de 197[illegible] da expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamien[illegible] espacio de quince días, a fin de que durante dicho [illegible] puedan presentarse por el vecindario las reclama[illegible] que se estimen pertinentes sobre inclusiones, exclu[illegible] datos de inscripción y clasificación de los habitantes [illegible] forme dispone el apartado 5.º del artículo 100 del [illegible] mento de Población y Demarcación Territorial de [illegible] tidades Locales.

Campo de San Pedro, 30 de octubre de 1971.—[illegible] calde, Jesús Barbolla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Al[illegible] de los pueblos siguientes:

BARBOLLA
BOCEGUILLAS
SEPULVEDA

CEREZO DE ARRIBA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artícu[illegible] y siguientes de la Ley de Régimen Local, se enc[illegible] expuesto al público, en la Secretaría del Ayunta[illegible] el expedinte de las cuentas municipales del presu[illegible] ordinario, de caudales, de administración del patri[illegible] y de valores independientes y auxiliares del presu[illegible] correspondientes al ejercicio de 1970, por un pla[illegible] quince días hábiles, contados a partir del siguiente [illegible] la publicación de este edicto en el B. O. de la pro[illegible] durante cuyo plazo y ocho días más podrán form[illegible] las reclamaciones u observaciones que se considera[illegible] tinentes.

Cerezo de Arriba, a 30 de septiembre de 197[illegible] Alcalde, Eugenio Anguita.

E D I C T O

Yo, Francisco Castro Lucini, Notario del Ilustre C[illegible] de Madrid, con residencia en Segovia,

Hago saber: Que a requerimiento de don M[illegible] Sanz González, mayor de edad, labrador, casado, [illegible] de Zamarramala, he iniciado la tramitación de a[illegible] notoriedad dirigida a acreditar, conforme al artícu[illegible] del Reglamento Notarial, la de la adquisición de la [illegible] piedad a su favor, por compra a don José Ruspoli [illegible] varez de Toledo, hacia 1942, de la siguiente finca [illegible] sita en Zamarramala, que figura catastrada a su nom[illegible]

Tierra al paraje de "La Mesa" o de "Los Melon[illegible] de superficie una hectárea, ochenta y seis áreas y c[illegible] ta centiáreas; que linda: Norte, Pedro Redondo V[illegible] Sur, Jesús González Villoslada; Este, vereda de la C[illegible] y Oeste, Julián Leonor Gómez. Catastrada al polígo[illegible] parcela 140.

Lo que hago público para general conocimiento [illegible] fin de que los posibles afectados y, en especial, los p[illegible] pietarios de las fincas colindantes, puedan alegar lo [illegible] estimen oportuno, compareciendo al efecto, dentro [illegible] plazo de veinte días, en esta Notaría, sita en la p[illegible] Conde Alpuente, número 1, de Segovia.

Segovia, 5 de noviembre de 1971.—El Notario, Fra[illegible] cisco Castro Lucini.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga [illegible]